

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2533,

CONCON, 04 NOV 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

PROYECTO DE GEORREFERENCIACIÓN DE LAS PeSD, Certificado de Disponibilidad N° 201 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 01 de noviembre de 2015 al 30 de abril de 2016 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **ORLANDO JAVIER PULGAR DE LA BARRA**, RUT Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 866.666 impuesto incluido, para realizar trabajo de georreferenciar a las personas en situación de discapacidad de la comuna de Concón

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 214 05 37 "SENADIS - GEORREFERENCIACIÓN DE LAS PESD"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AL CALDE (S)


SECRETARIO MUNICIPAL

REM/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetivo	Estado	Fecha